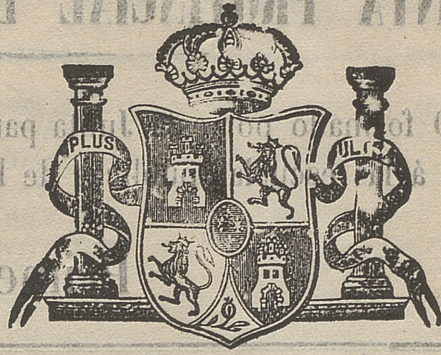


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PÚBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 25 de Octubre de 1881.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, S. M. la Reina Madre Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Gaceta del 20 de Octubre de 1881.

Ministerio de la Gobernacion.

REAL ORDEN.

Pasado á informe de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado el expediente de suspension del Ayuntamiento de Teulada decretada por V. S., con fecha 4 de Octubre actual ha emitido el siguiente dictámen:

•Excmo. Sr.: La Seccion ha examinado el expediente de suspension del Ayuntamiento de Teulada, decretada por el Gobernador de la provincia de Alicante.

Fundó esta Autoridad su resolucion en que dicha Corporacion habia incurrido en omisiones punibles, con las cuales habia ocasionado un trastorno completo en la Administracion municipal, hasta el punto de no ser posible apreciar la verdadera situacion financiera del Municipio.

Muy conveniente hubiese sido que en el expediente formado por el Gobierno de la provincia se de-

tallasen los cargos dirigidos contra el Ayuntamiento de Teulada para poder examinar si procedia ó no la suspension gubernativa impuesta; pero como quiera que han trascurrido con exceso los 50 dias de que no ha de exceder aquella correccion, y los Concejales á quienes no haya correspondido cesar en 1.º de Julio último deben haber vuelto ya al ejercicio de sus funciones;

Opina la Seccion que no há lugar á resolver este expediente en el fondo, y que debe ordenarse al Gobernador que dicte las disposiciones oportunas para regularizar la marcha administrativa del expresado Ayuntamiento.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, incluyéndole los documentos de su razon. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1881.—Gonzalez—Señor Gobernador de la provincia de Alicante.

Núm. 3560.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

El dia 26 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de La Zarza, con asistencia del Capataz de la Comarca ó guarda local, la subasta de la corta de maderas concedidas al citado pueblo, en su monte titulado «El de Abajo,» bajo el tipo de tasacion de mil ciento veinticinco pesetas, y con arreglo á las demás condiciones del pliego facultativo que estará á disposicion del público en la Secretaría del

Ayuntamiento del repetido pueblo. Valladolid 25 de Octubre de 1881.—El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

Núm. 3554.

El dia 26 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Hornillos, con asistencia de un empleado del ramo, la subasta del aprovechamiento de corta de maderas del monte «Tajon,» de los propios de aquel pueblo, bajo el tipo de trescientas pesetas, y con arreglo á las demás condiciones del pliego facultativo que estará á disposicion del público, en la Secretaria del Ayuntamiento del citado Hornillos.

Valladolid 25 de Octubre de 1881.—El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

Núm. 3569.

El dia 26 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde del pueblo de Ramiro, con asistencia del Capataz de la comarca ó guarda local, la subasta de corta olivacion del monte de propios de aquel, titulado «Pinar de Ramiro» cuya operacion se calcula que podrá dar doscientos esterios de leñas gruesas y mil de ramaje, bajo el tipo de tasacion de mil quinientas pesetas, y con arreglo á las demás condiciones del pliego facultativo que estará á disposicion del público en la Secretaria del Ayuntamiento del citado pueblo.

Valladolid 25 de Octubre de 1881.—El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

Núm. 3557.

El dia 26 de Noviembre próximo

y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Moraleja de las Panaderas, con asistencia del Capataz de la Comarca ó guarda local, la subasta de la corta de maderas del monte de propios de dicho pueblo, titulado, «Recorva» bajo el tipo de tasacion de doscientas pesetas, y con arreglo á las demás condiciones del pliego facultativo, redactado por el Sr. Ingeniero Jefe del ramo, que se hallara á disposicion del público en la Secretaria del Ayuntamiento del indicado pueblo.

Valladolid 25 de Octubre de 1881.—El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

El dia 26 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Pedrajas de San Estéban con asistencia del Capataz de la comarca, ó guarda local, la subasta de la corta de maderas concedidas á dicho pueblo en el monte de sus propios «Comun de villa,» bajo el tipo de ochocientas cuarenta pesetas, y con arreglo á las demás condiciones del pliego facultativo, que se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de aquel pueblo.

Valladolid 25 de Octubre de 1881.—El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

El dia 26 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Nava del Rey, con asistencia del capataz de la comarca ó guarda local, la subasta de la corta de maderas del monte «Comun y Escobares,» bajo el tipo de tasacion de dos mil noventa y seis pesetas, y



con arreglo á las demás condiciones redactadas, por el Sr. Ingeniero del ramo, cuyo pliego se hallará á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento de la expresada Ciudad de Nava del Rey.

Valladolid 25 de Octubre de 1881. -El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

Num. 3572.

El dia 25 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Pozal de Gallinas, y con asistencia del Capataz de la comarca ó guarda local, la subasta de la corta olivacion del monte de dicho pueblo, «Pimpollada del Rey», de cuya operacion se podrán obtener setenta y cinco esterios de leñas gruesas y setecientos cincuenta de ramaje, bajo el tipo de setecientos cincuenta pesetas en que han sido valoradas, y con arreglo á las demás condiciones del pliego facultativo que ha de regular aquellas, el cual está á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento del indicado pueblo.

Valladolid 25 de Octubre de 1881. -El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

Num. 3600.

No habiendo tenido efecto por falta de licitador la primera subasta verificada en la Alcaldía de Simancas para el arriendo de los pastos de invierno del monte de propios titulado Pimpollada, por Decreto de 22 del actual y de conformidad con lo determinado en el artículo 110 y 111 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, he resuelto señalar el dia 8 del próximo Noviembre, y hora de las doce de su mañana, para la celebracion de un segundo remate, el que tendrá lugar ante el Alcalde del precitado pueblo, bajo el mismo tipo y condiciones que el anterior.

Valladolid 25 de Octubre de 1881. El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

Num. 3575.

El dia 25 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde del pueblo de Pozal de Gallinas, y con asistencia del Capataz de la comarca ó guarda local, la subasta de quinientos treinta y dos esterios de leñas gruesas y tres mil ciento noventa y dos de ramaje, que se podrán obtenerse de la corta olivacion que se ha de verificar en el monte «Alto», perteneciente á la villa de Medina del Campo, bajo el tipo de tasacion de cuatro mil doscientas cincuenta y seis pesetas, y con arreglo á las demás condiciones del pliego facultativo que estará á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento del precitado pueblo de Pozal de Gallinas.

Valladolid 25 de Octubre de 1881. -El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ITINERARIO formado por esta Junta para la visita ordinaria de inspeccion que deberá tener lugar á las escuelas públicas de los pueblos que en el mismo se expresan.

Primera salida.

MESES.	DIAS.		OCUPACION en los hábiles.	DISTRITOS ESCOLARES que deben ser visitados.	ESCUELAS PÚBLICAS.	
	Festivos.	Hábiles.			De niños.	De niñas.
Noviembre.	1	1	Salida.	De la Capital á Aldeamayor.	1	1
Diciembre.	1	1	Visita.	Aldeamayor de San Martin.	1	1
"	1	2	id.	La Parrilla.	1	1
"	1	2	id.	Aldea de San Miguel.	1	1
"	1	2	id.	Pedraja de Portillo.	1	1
"	1	2	id.	Portillo.	1	1
"	1	2	id.	Arrabal de Portillo.	1	1
"	1	1	id.	Camporedono.	1	1
"	1	1	id.	Santiago del Arroyo.	1	1
"	1	2	id.	San Miguel del Arroyo.	1	1
"	1	2	id.	Iscar.	1	1
"	1	2	id.	Pedrajas de San Estéban.	1	1
"	1	1	id.	Cogeces de Iscar.	1	1
"	1	1	id.	Megeces de Iscar.	1	1
"	1	2	id.	Mojados.	1	1
"	1	2	id.	Alcazarén.	1	1
"	1	1	id.	Hornillos.	1	1
"	1	1	id.	Villalba de Adaja.	1	1
"	1	3	id.	Olmedo.	1	1
"	1	1	id.	Calabazas.	1	1
"	1	2	id.	Pozaldéz.	1	1
"	1	2	id.	Matapozuelos.	1	1
"	1	1	id.	Ventosa de la Cuesta.	1	1
"	1	2	id.	Valdestillas.	1	1
"	1	2	id.	Viana de Cega.	1	1
"	1	2	id.	Boecillo.	1	1
"	1	1	Regreso.	A la Capital.	1	1

Segunda salida.

Febrero.	1	1	Salida.	De la Capital á Mucientes.	1	1
Marzo.	1	1	Visita.	Mucientes.	1	1
"	1	2	id.	Cigales.	1	1
"	1	2	id.	Córcos.	1	1
"	1	2	id.	Trigueros.	1	1
"	1	2	id.	Quintanilla de Trigueros.	1	1
"	1	1	id.	Cubillas de Santa Marta.	1	1
"	3	2	id.	Cabezón.	1	1
"	2	2	id.	San Martín de Valvení.	1	1
"	1	2	id.	Valoria la Buena.	1	1
"	2	2	id.	Esguevillas.	1	1
"	2	1	id.	Villafuerte de Esgueva.	1	1
"	1	2	id.	Castrojo de Esgueva.	1	1
"	1	1	id.	Castrojo Tegeriego.	1	1
"	1	1	id.	Amusquillo.	1	1
"	1	1	id.	Villaco.	1	1
"	1	1	id.	Castroverde.	1	1
"	2	2	id.	Torre de Esgueva.	1	1
"	2	2	id.	Pombellida.	1	1
"	1	1	id.	Canillas.	1	1
"	2	2	id.	Encinas.	1	1
"	2	2	id.	Pina de Esgueva.	1	1
"	1	1	id.	Villanueva de los Infantes.	1	1
"	1	1	id.	Olmos de Esgueva.	1	1
"	1	1	id.	Villarmentero.	1	1
"	2	2	id.	Castrojo.	1	1
"	2	2	id.	Villavaquerín.	1	1
"	2	2	id.	Olivares de Duero.	1	1
"	1	1	Regreso.	A la Capital.	1	1

Tercera salida.

Mayo.	1	1	Salida.	De la Capital á la Mudarra.	1	1
Junio.	1	1	Visita.	La Mudarra.	1	1
"	1	2	id.	Valdenebro.	1	1
"	1	2	id.	Villalba del Alcor.	1	1
"	1	2	id.	Montealegre.	1	1

MESES.	DIAS.		OCUPACION. en los hábiles.	DISTRITOS ESCOLARES que deben ser visitados.	ESCUELAS PUBLICAS.	
	Festivos.	Hábiles.			De niños.	De niñas.
Mayo.	1	2	Visita.	Palacios	1	1
Junio.	2	4	id.	Rioseco.	2	2
"	"	1	id.	Villanueva de San Mancio.	1	"
"	1	2	id.	Moral de la Reina.	1	1
"	"	2	id.	Tamariz.	1	1
"	"	2	id.	Berrués.	1	1
"	2	2	id.	Palazuelo.	1	1
"	"	1	id.	Villamuriel.	1	"
"	"	2	id.	Villafrechós.	1	1
"	"	1	id.	Santa Eufemia.	1	1
"	1	1	id.	Villaexpér.	1	"
"	"	1	id.	Morales de Campos.	1	"
"	"	2	id.	Cabreros.	1	1
"	1	1	id.	Pozuelo de la Orden.	1	"
"	"	2	id.	Tordehumos.	1	1
"	1	2	id.	Villagarcía.	1	1
"	"	2	id.	Villabragima.	1	1
"	"	2	id.	Valverde.	1	1
"	"	2	id.	Castromonte.	1	1
"	"	1	Regreso.	A la Capital.	"	"

aprovechamiento de las resinas de tres mil pinos en el monte de propios de aquel pueblo, denominado «Selladores» «Nava» y «Enebrada», bajo el tipo de tasacion de trescientas setenta y cinco pesetas anuales, y demás condiciones del pliego redactado por el Distrito, que estará á disposicion del público en esta Seccion de Fomento y en la Secretaría del precitado Ayuntamiento, debiendo sujetarse las proposiciones al modelo que á continuacion se inserta.

Valladolid 25 de Octubre de 1881.
—El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

Modelo de proposicion.

D. N. N..... vecino de.... enterado del anuncio inserto en el número.... del Boletin oficial de esta provincia referente á la subasta de resinacion á vida por el sistema Hugues, de (número de pinos en letra) señalados en el monte (ó montes) titulado.... sito en el término jurisdiccional del pueblo de.... y de la pertenencia de.... se obliga á ejecutar dicha resinacion y extraccion de jugos de los mencionados árboles con extricta sujecion á todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de (en pesetas y en letra) y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia del 5 por 100 del importe de la tasacion segun previene la condicion cuarta del pliego y la acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha y firma del proponente.)

Num. 1695.

Alcaldía constitucional de Gomeznarro.

Ignorándose el paradero del mozo número 9 del actual reemplazo, Francisco Lopez Rodriguez, natural de Parrocha, provincia de Lugo, se le señala el plazo de treinta dias, á contar desde la insercion del presente en el periódico oficial, para que verifique su presentacion en la Caja de la Provincia de Valladolid, como soldado que ha sido declarado prófugo.

Gomeznarro, 22 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Lucio Rodriguez.

Lo que esta Junta provincial ha dispuesto publicar en el Boletin oficial, en cumplimiento de lo prescrito en el art. 141 del Reglamento general administrativo de 20 de Julio de 1859, y Orden del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad Literaria de 21 del actual, para conocimiento de los señores Alcaldes, Ayuntamientos y Juntas locales de primera ensenanza de los pueblos comprendidos en este Itinerario, debiendo advertirles que tengan preparados un pliego de papel del sello diez para el acta original, otro de oficio para la copia certificada, que ha de entregarse al Inspector y otro del sello once para el certificado de presentacion, como así bien que los Maestros de ambos sexos tengan reunidos los datos y antecedentes que se expresan en el art. 142 del mencionado Reglamento.

Valladolid 22 de Octubre de 1881.—El Gobernador Presidente, Andrés Gazquez y Doral.—El Secretario, Mariano Sainz Pardo.

NUM. 3604.

El dia 27 del próximo Noviembre y hora de la una de su tarde, tendrá lugar ante mi Autoridad y en la alcaldía de Sardon de Duero, la subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de las resinas de cuatro mil pinos en el monte denominado «La Cuadra», «Navas» y «Cerca», de los propios de dicho pueblo, bajo el tipo de tasacion de quinientas pesetas anuales, y demás condiciones del pliego facultativo que se hallará á disposicion del público en la Secretaría de aquel Ayuntamiento y en la Seccion de Fomento de este Gobierno civil, con sujecion al modelo de proposicion que á continuacion se inserta.

Valladolid 25 de Octubre de 1881.—El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

Modelo de proposicion.

D. N. N....., vecino de.... enterado del anuncio inserto en el número.... del Boletin oficial de esta provincia referente á la subasta de resinacion á vida por el sistema Hugues, de (número de pinos en letra) señalados en el monte (ó montes) titulado.... sito en el término jurisdiccional del pueblo.... y de la pertenencia de.... se obliga á ejecutar dicha resinacion

y extraccion de jugos de los mencionados árboles con extricta sujecion á todas cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de (en pesetas y en letra) y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia del 5 por 100 del importe de la tasacion segun previene la condicion cuarta del pliego y la acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha y firma del proponente.)

NUM. 3606.

El dia 26 del próximo Noviembre y hora de la una de su tarde, tendrá lugar ante mi Autoridad y en la alcaldía de San Miguel del Arroyo, la subasta doble simultánea para el aprovechamiento de las resinas de doce mil pinos en el monte denominado «Negral» de los propios de dicho pueblo bajo el tipo de tasacion de mil quinientas pesetas anuales, y con sujecion á los pliegos de condiciones que estarán á disposicion del público en la Seccion de Fomento de este Gobierno civil y en la Secretaría del precitado Ayuntamiento y modelo de proposicion que á continuacion se inserta.

Valladolid 25 de Octubre de 1881.—El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

Modelo de proposicion.

D. N. N....., vecino de.... enterado del anuncio inserto en el número.... del Boletin oficial de esta provincia referente á la subasta de resinacion á vida por el sistema Hugues, de (número de pinos en letra) señalados en el monte (ó montes) titulado.... sito en el término jurisdiccional del pueblo de.... y de la pertenencia de.... se obliga á ejecutar dicha resinacion y extraccion de jugos de los mencionados árboles con extricta sujecion á todas y cada una de las sujeciones del pliego por la cantidad de (en pesetas y en letra) y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia del 5 por 100 del importe de la tasacion segun previene la condicion cuarta del pliego y la acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha y firma del proponente.)

NUM. 3608.

El dia 25 del próximo Noviembre y hora de la una de la tarde, tendrá lugar en este Gobierno de provincia, ante mi Autoridad ó persona en quien delegué, y en la alcaldía de Vitoria, con asistencia de un empleado del ramo de montes, la subasta doble y simultánea para el

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

ADJUDICACIONES.

RELACION de los Expedientes de Ventas de fincas que han sido adjudicados por la Direccion general de Propiedades en los meses de Agosto y Setiembre ultimos los cuales se han pasado á los Juzgados respectivos para su terminacion.

Table with columns: Expediente, Inventario, FINCAS Y SU SITUACION, Procedencia, FECHA DEL REMATE, NOMBRE DEL COMPRADOR, SU VECINDAD, IMPORTE DEL REMATE (Pesetas, Cs). Includes entries for August 30, 1881.

Adjudicaciones de 30 de Agosto de 1881.

Adjudicaciones de 30 de Setiembre de 1881.

Table with columns: Expediente, Inventario, FINCAS Y SU SITUACION, Procedencia, FECHA DEL REMATE, NOMBRE DEL COMPRADOR, SU VECINDAD, IMPORTE DEL REMATE (Pesetas, Cs). Includes entries for September 30, 1881.

Lo que se publica en este Boletin oficial de la provincia, conforme á lo prevenido en el articulo 137 de la Real Instruccion de 31 de Mayo de 1855.

Valladolid 20 de Octubre de 1881.—El Comisionado principal de Ventas, Saturnino Lopez de Torres.—V.º B.º El Jefe economico, Federico Saavedra.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE VALLADOLID.

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA.

2.ª DECENA DE OCTUBRE DE 1881.

RELACION circunstanciada de las compras de articulos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Table with columns: Dias, NOMBRE DE LOS VENDEDORES, VECINDAD, CLASE del articulo, CANTIDAD, PRECIO de la unidad del articulo (Pesetas), TOTAL (Pesetas). Includes entry for Cebada.

Valladolid 21 de Octubre de 1881.—El Administrador, Celestino Sanchez.—V.º B.º, El Comisario de Guerra Inspector, José Gonzalez y Osuna.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El dia 23 del corriente desapareció una vaca desde Castronuevo hasta el término de Renedo, donde fue perdida de vista; señas, Gallega, alargartada, con el número 7 en la cadera derecha; el que sepa de su pa-

radero avisará á su dueño Eusebio Rey, vecino de Castronuevo de Esgueva.

Se hace de los abundantes pastos para invierno de la dehesa de San Martin, término de Serrada, ó sea desde 4.º de Noviembre próximo, al 10 de Mayo del año inmediato. Son de excelente calidad para ganados

vacuno, bravo, y pueden las personas que quieran tratar, entenderse con sus dueños, Valentin de Iscar, y Vicente G. Hervada, vecinos de Serrada.

Pastos para ganado lanar.

Se arriendan por años ó temporadas, los de la dehesa valle de San

Juan y Plantío, término de Palencia, y de los montes de Villalobon y Villaldabin pueblo de la misma provincia. En todos ellos hay espaciosos corrales, cómodas tinadas y aguas abundantes.

Para precios y condiciones dirigirse á D. Manuel Martinez Durango, en Palencia, calle de Barrionuevo número 3.